

Recurso de reposición - apelación Proceso No. 2020-0051100

nieves mayuza <nievesmayuzaprada@gmail.com>

Vie 25/06/2021 11:06 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá.

Respetuoso saludo.

En aras de prestar un servicio eficaz y oportuno a los usuarios de la justicia, quienes buscan que se les ampare sus derechos desde la misma administración de justicia a la que usted su señoría hace parte fundamental, ya que se pretende que los Jueces de la República de Colombia diriman los conflictos que en esta sociedad aparecen diariamente, por lo que instauré este recurso de la referencia en la oportunidad pertinente, ya que todo fallo judicial se debe hacer conocer a las partes y aunado a esto darle respuesta, además por lo que se cometió una violación al debido proceso y derecho a la defensa de mi representado, ya que por parte de la demandante omitió la verdad dentro del tiempo del proceso y en vez de desistir de la demanda contra mi representado señor Esneider Alexander Olaya Castiblanco, al estar a paz y salvo con ellos, esta empresa de Giros y Finanzas permitió que siguiera abierto el proceso, actuando de mala fe y al parecer debido a esto haciendo incurrir al señor Juez en error en el momento de fallar este auto decisorio del 2 de junio de 2021, para de esta manera lograr el beneficio en este fallo para la empresa Giros y Finanzas.

POR LO QUE RUEGO A USTED SU SEÑORÍA, REVISAR, ESTUDIAR Y TENER EN CONSIDERACIÓN DE LOS HECHOS DEL RECURSO LO PETICIONADO EN EL MISMO.

Éxitos en su labores y mucha salud

de usted con respeto,

Nieves Mayuza Prada

C.C. No. 40387374

T.P No. 297455 del [C.S.de](#) la Judicatura

Tel. 350 666 40 65